

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3113/23

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO FISCAL.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21/12/2023, acordó la Aprobación Calendario Fiscal del municipio correspondiente al ejercicio 2024, que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sotillodelaadrada.sedelectronica.es>), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

CALENDARIO FISCAL DE 2024

PERIODICIDAD ANUAL

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON VALLAS, CONTENEDORES Y OTROS MATERIALES CONSTRUCTIVOS, MESAS Y SILLAS, APARATOS DE VENTA, CAJEROS AUTOMÁTICOS Y PUBLICIDAD COMERCIAL EXTERIOR, según solicitud de instalación

CAJEROS AUTOMÁTICOS: periodo voluntario de cobro: del 10 de enero al 11 de marzo de 2024.

TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS: periodo voluntario de cobro: del 27 de febrero al 29 de abril de 2024, ambos inclusive.

PERIODICIDAD TRIMESTRAL/CUATRIMESTRAL

TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

Primer Cuatrimestre: periodo voluntario de cobro: del 15 de mayo al 15 de julio de 2024.

Segundo Cuatrimestre: periodo voluntario de cobro: del 16 de septiembre al 18 de noviembre de 2024.

Tercer Cuatrimestre: periodo voluntario de cobro: del 15 de enero al 17 de marzo de 2025.

Estos periodos de cobro en voluntaria estarán supeditados a la finalización de la toma de lectura de los contadores de agua.

**TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVACUACIÓN/VERTIDOS
Y DEPURACIÓN DE AGUAS NEGRAS, RESIDUALES Y PLUVIALES**

Primer Cuatrimestre: periodo voluntario de cobro: del 15 de mayo al 15 de julio de 2024.

Segundo Cuatrimestre: periodo voluntario de cobro: del 16 de septiembre al 18 de noviembre de 2024.

Tercer Cuatrimestre: periodo voluntario de cobro: del 15 de enero al 17 de marzo de 2025.

El cobro de esta Tasa se incluye en el recibo del correspondiente cuatrimestre del servicio de abastecimiento municipal de agua potable.

**TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA,
ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES DE RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO
PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES
Y RODAJE CINEMATográfico**

INSTALACIÓN DE PUESTOS AMBULANTES:

Primer Trimestre: periodo voluntario de cobro: del 20 de enero al 20 de marzo de 2024.

Segundo Trimestre: periodo voluntario de cobro: del 24 de abril al 24 de junio de 2024.

Tercer Trimestre: periodo voluntario de cobro: del 17 de julio al 17 de septiembre de 2024.

Cuarto Trimestre: periodo voluntario de cobro: del 16 de octubre al 16 de diciembre de 2024.

**TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA
MUNICIPAL DE MÚSICA, AULA DE ADULTOS Y ACTIVIDADES LÚDICAS
MUNICIPALES**

ESCUELA DE MÚSICA:

Primer Trimestre del curso: periodo voluntario de cobro: del 17 de noviembre de 2023 al 17 de enero de 2024.

Segundo Trimestre del curso: periodo voluntario de cobro: del 22 de abril al 24 de junio de 2024.

Tercer Trimestre del curso: periodo voluntario de cobro: del 17 de julio al 17 de septiembre de 2024.

**TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE EDUCACIÓN
PREESCOLAR**

Periodo voluntario: día 7 de cada mes al día 7 de los dos meses siguientes.

Si fuera el día 7 de cada mes fuera inhábil, se liquidará al siguiente día hábil del mes correspondiente.

**TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL
DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL**

Participación 1,5 %: trimestralmente por norma general, según información facilitada por las Empresas o explotadores de servicios públicos que afecten a la generalidad del vecindario de este municipio o de una parte considerable del mismo. En el supuesto que la empresa facilite la información de suministro de forma semestral o anual, se liquidará por estos periodos.

Sotillo de la Adrada, 3 de enero de 2024.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.

